



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00069464- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de aprobación del Trayecto de Práctica Expandida propuesto por la carrera de Especialización en Producción Artística Contemporánea (EPAC), de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Artes, y

CONSIDERANDO:

Que dicho Trayecto está constituido por tres talleres que se suceden –con un eje en común– a lo largo de un año académico, pudiendo ser cursados por estudiantes internos y externos a la carrera. Los mismos funcionarán como una ampliación –a partir de la próxima cohorte- de la oferta de talleres electivos contemplados en el Plan de Estudios de la Especialización.

Que la propuesta de este Trayecto surge a partir de las sucesivas consultas de estudiantes externos a la Especialización interesados/as en cursar la carrera, sumado a la necesidad de la Especialización de responder a la actualización continua del arte contemporáneo, y de mantenerse en diálogo permanente con el campo artístico en el que se insertan los/as egresados/as.

Que este Trayecto se desarrolló en 2024 en torno a la práctica del dibujo con amplia participación tanto de estudiantes de la EPAC como así también externos a la carrera.

Que los talleres del trayecto se presentan como cursos sistemáticos de posgrado sin constituir una titulación y podrán articularse con la carrera de la EPAC reconociéndose como créditos de actividades de posgrado (OHCS N° 2/2003).

Que en sesión ordinaria del día 24 de febrero de 2025, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Trayecto de Práctica Expandida de la carrera de Especialización en Producción Artística Contemporánea (EPAC 2025), de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Artes, que como anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar, incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría de Posgrado. Cumplido,

remitir al Honorable Consejo Superior para sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.